

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: JURISDICCION VOLUNTARIA

DEMANDANTE: JOSE ISABEL CORTECERO CARDILES

ASUNTO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL

RADICACIÓN: N° 2020-00108-00

El señor JOSE ISABEL CORTECERO CARDILES, mayor de edad y de esta vecindad, a través de apoderado judicial, y en representación de su hija JENIFER ANDREINA CORTECERO BANQUEZ, presenta demanda de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, por cuanto ésta nació en la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, y actualmente posee dos (2) registro civiles.

Ahora bien, manifiesta el apoderado que el señor JOSE ISABEL CORTECERO CARDILES actúa en representación de su hija y como pruebas, allega copia del registro civil de nacimiento de JENIFER ANDREINA CORTECERO BANQUEZ, advirtiéndose que su fecha de nacimiento fue el día 20 de marzo de 1998, por lo que se colige que es una persona mayor de edad y por lo tanto, se encuentra en la capacidad del goce y ejercicio de su ciudadanía como Colombiana.

Así entonces, por no existir manifestación de que el señor JOSE ISABEL CORTECERO CARDILES actúa como agente oficioso, no está legitimado para otorgar poder en nombre de su hija, siendo ésta un apersona mayor de edad y además, no existe prueba sumaria que indique que se encuentra incapacitada; por lo que corresponde que sea la señora JENIFER ANDREINA CORTECERO BANQUEZ quien otorgue poder formalmente para el trámite del presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 53, 54 y 74 del C.G.P.

Por lo tanto, se procederá a la inadmisión de la presente demanda para que sea subsanada dentro del término legal.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda y concédase un término de cinco (5) días para que sea subsanada del defecto que adolece.

SEGUNDO: Absténgase el despacho de reconocer personería jurídica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel', enclosed within a large, loopy oval shape.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ